

AVISO DE REMATE

(Exp. 42138-24)

La suscrita **Alguacil Ejecutor del Juzgado Primero de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá**, por medio del presente aviso público,
HACE CONSTAR

Que en el proceso **Ejecutivo Hipotecario** que **BANCO GENERAL, S.A.** le sigue a **WENDOLYN ARIADNE BALOY GONGORA**, se ha señalado el día **diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

“(Inmueble) La Chorrera, Código de Ubicación 8609, Folio Real N°30282200, ubicado en Lote C304, corregimiento Herrera, distrito La Chorrera, provincia Panamá, propiedad de WENDOLYN ARIADNE BALOY GONGORA cedula N°8-813-1959.”

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8609, FOLIO REAL N° 30282200
LOTE C304, CORREGIMIENTO HERRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 160 m² 5 dm²
VALOR DE B/.50,000.00 (CINCUENTA MIL BALBOAS) CON UN VALOR DE B/.200.06 (DOSCIENTOS BALBOAS CON SEIS) EL VALOR DEL TRASPASO ES CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.50,000.00) Y EL VALOR DE MEJORA ES B/.49,799.94 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON NOVENTA Y CUATRO)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LOTE C287 Y MIDE 9.70 MTS. SUR: CALLE 1C-2 Y MIDE 9.70 MTS. ESTE: LOTE C303 Y MIDE 16.50 MTS. OESTE: C305 Y MIDE 16.50 MTS. NÚMERO DE PLANO: 130709-141679

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

WENDOLYN ARIADNE BALOY GONGORA (CÉDULA 8-813-1959)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORAS: A UN COSTO DE B/. 49,799.04 SE HA CONSTRUIDO UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, MODELO PRADO, DE UNA SOLA PLANTA; LAS PAREDES ESTAN CONFECCIONADAS DE ESTRUCTURA DE ACERO, CON REPELLO DE CONCRETO POR AMBOS LADOS, PISOS DE CONCRETO REVESTIDA CON BALDOSAS DE CERAMICAS Y TECHO DE ESTRUCTURAS METALICAS CON LAMINAS ACANALADAS DE FIBROCEMENTO, Y COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON EL RESTO LIBRE DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA, CON UN AREA DE CONSTRUCCION TOTAL DE LAS MEJORAS DE 76.88 MTS

RESTRICCIONES: LA COMPRADORA SE OBLIGA A NO CONSTRUIR O INSTALAR EN EL LOTE QUE POR ESTE MEDIO SE SEGREGA, LOCALES QUE SEAN DESTINADOS PARA USO COMERCIAL, ASI COMO TAMBIÉN SE OBLIGAN A NO REALIZAR ACTIVIDADES QUE CONSTITUYAN RIESGO PARA LOS RESIDENTES EN LA URBANIZACION, POR MOTIVO DE LOS MATERIALES DEPOSITADOS O QUE SE UTILICEN O CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD, QUE ATENTE CONTRA LA LEY, MORAL CRISTIANA Y LAS BUENAS COSTUMBRES. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 10/26/2018, CON NUMERO DE ENTRADA 436391/2018 (0)

DATOS DE LA HIPOTECA PREFERENCIAL DEL BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL,SA SIENDO EL DEUDOR WENDOLYN ARIADNE BALOY GONGORA CÉDULA 8-813-1959 POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL BALBOAS (B/.39,000.00) POR UN PLAZO DE 30 AÑOS , UN INTERÉS ANUAL DE 1.50% UN INTERÉS PREFERENCIAL DE 2.02%. LIMITACIONES DEL DOMINIO: SI A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A .PAZ Y SALVO DEL IDAAN: 11457727. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE: 303100921280. OBSERVACIONES: VER CLAUSULA TERCERA DE LA GARANTIA . INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 10/26/2018, EN LA ENTRADA 436391/2018 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 05/21/2024, EN LA ENTRADA 188559/2024 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR MELQUIADES ADAMES EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 750 DE FECHA 04/30/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 789-2024 DE FECHA 04/30/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA WENDOLYN ARIADNE BALOY GONGORA CED:8-813-1959 CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON CINCUENTA Y SEIS (B/.41,859.56)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

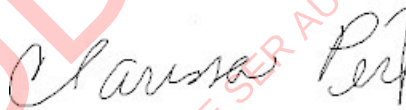
Servirá de base para el remate la suma de **B/.59,500.00** , y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, *veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025)*, y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.



CLARISSA MARÍA PÉREZ MADARIAGA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
24-03-2025 01:20:47 PM
d6te2503245jjb2

d6te2503245jjb2